Decreto de Alcaldía: 2024 / 000000117

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Negociado: Secretaria
Materia: Contratación
Contrato Menor de Servicios
Expediente 2024/PGN_03/23019_ORG/000112
Asunto: Resolución alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Primero. - Que a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato menor de servicios:

Procedimiento de contratación	Contrato Menor		
Año de formalización:	2024		
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Campillo de Arenas		
Órgano de contratación:	Alcaldía		
Tipo de contrato	Servicios		
Objeto del contrato y necesidad a	Servicio de sensibilización, formación, promoción y		
satisfacer:	dinamización comercial del proyecto "Centro Comercial		
	de Sierra Mágina y Montes Orientales", promovido por el		
	i de Sierra magina y montes Orientales , promovido por er j		
	Ayuntamiento de Campillo de Arenas.		
Aplicación Presupuestaria:	1		
Aplicación Presupuestaria: Valor estimado del contrato	Ayuntamiento de Campillo de Arenas.		
	Ayuntamiento de Campillo de Arenas . 4312/2270603		
Valor estimado del contrato	Ayuntamiento de Campillo de Arenas . 4312/2270603 9.917,36 €		

Segundo.- Que el presente contrato menor de servicios se encuentra acogido al "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", en el marco del Plan de recuperación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE n.º 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE n.º 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE n.º 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.







Código Seguro de Verificación	IV7X5UJ5DDRLWSGDUFIW6VDB6Q	Fecha	07/05/2024 08:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS SANCHEZ OLIVER		
Firmante	JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7X5UJ5DDRLWSGDUFIW6VDB6Q	Página	1/3



Concretamente el presente contrato menor de servicios se encuentra sujeto a subvención de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales de conformidad con lo dispuesto en la ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE n.º 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE n.º 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE n.º 49, de 27 de febrero), por el que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con el siguiente desglose:

Concepto financiable: sensibilización, formación, promoción y dinamización comercial:

DESGLOSE	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
DESGLOSE	PRESENTADO	FINANCIABLE
Servicio de sensibilización, formación,		
promoción y dinamización comercial del		
proyecto "Centro Comercial de Sierra	12.000,00 €	12.000,00 €
Mágina y Montes Orientales", promovido por		
el Ayuntamiento de Campillo de Arenas .		

Tercero. – Que con fecha 6 de mayo de 2024 el órgano de contratación acordó el inicio de expediente relativo a la contratación del servicio denominado "SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL PROYECTO "CENTRO COMERCIAL DE SIERRA MÁGINA Y MONTES ORIENTALES", PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS", por el precio de 14.999,00 € (IVA Excluido), mediante la modalidad de contrato menor.

Cuarto. - Que con fecha 6 de mayo de 2024 se emite por el órgano de contratación informe donde queda justificada la insuficiencia de medios para la ejecución del mencionado contrato de servicios.

Quinto. – Que con fecha 6 de mayo de 2024, se emite informe de Secretaría e informe de intervención en relación con la legislación aplicable y procedimiento a seguir, y sobre existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto que comporta el contrato.

Por todo lo expuesto, en calidad de órgano de contratación por razón de la cuantía, ya vista del informe de Secretaría por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el documento descriptivo de las prescripciones técnicas que regirán la adjudicación del contrato menor de servicios.







Código Seguro de Verificación	IV7X5UJ5DDRLWSGDUFIW6VDB6Q	Fecha	07/05/2024 08:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	LUIS SANCHEZ OLIVER		
Firmante	JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ		
Url de verificación	local-loc	Página	2/3





SEGUNDO. - Que se invite a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus respectivas ofertas:

	Empresa	C.I.F
1	D724 PEANDSY S.L.	B23550288
2	JOSÉ MARÍA TELLO MORA	26492337V
3	FORMACIÓN SIERRA DE SEGURA S.L.	B23448970

En Campillo de Arenas a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Juan Francisco Figueroa Ruiz







Código Seguro de Verificación	IV7X5UJ5DDRLWSGDUFIW6VDB6Q	Fecha	07/05/2024 08:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS SANCHEZ OLIVER		
Firmante	JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7X5UJ5DDRLWSGDUFIW6VDB6Q	Página	3/3

